

J

SEÑORES MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALEVICSA S.A.

Ciudad...

De mis consideraciones:

Conforme a las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo establecido en la Resolución de la Intendencia de compañías, en mi calidad de Comisario de la Compañía, cumplo e informarles a ustedes que examiné el Balance General al 31 de Diciembre de 1.999, el Estado de Pérdida y Ganacias por el mismo período, y flujos de efectivo, así como los libros y más documentos establecidos en el numeral tercero del antes invocado artículo.

Conforme a la Ley 24 para la Reforma de las Finanzas Públicas publicada en el registro oficial 181 del 30 de Abril de 1.999 en el ejercicio económico 1.999 coexistieron dos ejercicios impositivos: el primero que fue del 1 de enero al 30 de Abril y el segundo del primero de mayo al 31 de diciembre, por lo que la empresa en su contabilidad ha segregado los rubros correspondientes a cada uno de los ejercicios impositivos antes mencionados, sin embargo debo resaltar que yo efectúe la revisión de todo el ejercicio económico.

En mi opinión el Gerente General de la empresa ha cumplido con la normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las metas propuestas y las definidas por la Junta General de Accionistas.

En cuanto a los procedimientos de control interno cabe destacar que mensualmente se emite un balance de comprobación que se encuentra a libre disposición de Uds., lo que da claridad en el procedimiento del administrador de la empresa.

Los principios y prácticas contables más significativos se resumen de la siguiente manera:

El examen fue efectuado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus soportes, y otros procedimientos de auditoría que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativos, puesto que las inconsistencias de forma que se detectaron han sido corregidas oportunamente. Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de compañías, el balance general que fue preparado aplicando el sistema de corrección monetaria integral de conformidad con lo establecido en las

2 MAYO 2000

J

disposiciones legales, utilizando para ello, principalmente, el índice de precios al consumidor para dar efecto a los cambios en el poder adquisitivo del sucre.

Los rubros que conforman el estado de resultados están presentados a sus costos históricos, excepto por el gasto depreciación que se calcula sobre la base reexpresada de tales activos.

Por lo que en mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros corresponden con las registradas en los libros de contabilidad, los mismos que concuerdan con los principios de contabilidad generalmente aceptados y establecidos o autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

Los ingresos fueron del orden de los S/. 173'717.907 Sucres que en comparación con el ejercicio anterior refleja un crecimiento de ingresos en formas significativa, sin embargo hay que dejar aclarado que esto se dá por la inflación creciente que sufre el país por la devaluación monetaria y el incremento del tipo de cambio en moneda norte americana.

En Gastos Administrativos y Financieros se ha utilizado la suma de S/. 110'439.435 sucres que en relación a lo que se gastó el año anterior denota un crecimiento nominal significativo pero que en forma real es entendible dada la alta inflación y devaluación, lo que ha demostrado que la administración se ha llevado en forma idonea y prudente.

El activo corriente de la compañía ha crecido a la suma de S/. 158'739.950 sucres, y el activo fijo a 15'095.499.

De igual forma el pasivo corriente se ha incrementado.

Sin embargo es necesario repetir lo antes expresado que la disminución del poder adquisitivo del sucre distorsiona el significado y comparabilidad de los estados financieros con los de años anteriores. La información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de precios al consumidor presentado por el Inec son

Año 1997	29 %
Año 1998	45%
Año 1999	60.7%

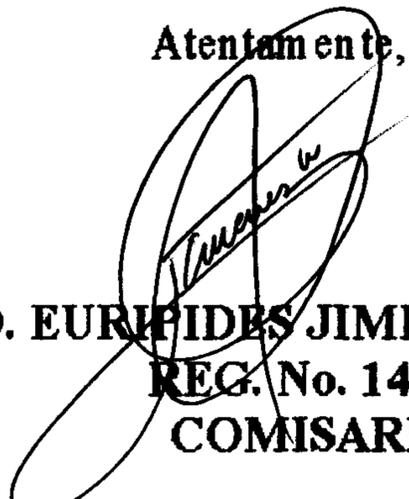
Lo que nos permite sacar una opinión sin ningún esfuerzo.

En tal forma que al ver los movimientos económicos antes mencionados se ha generado una Utilidad de S/. 13'472.766 sucres que en relación a las del año anterior se muestra un incremento nominal pese a la grave situación que se vive y a la quiebra masiva de empresas. El impuesto a la renta es cero y la participación de los trabajadores es de S/. 5'003.866 sucres tal como lo refleja el balance de situación del ejercicio económico materia del presente informe

De igual forma se procedió a la revisión de los libros sociales como el de acciones, de actas de junta general, cuyas copias se encuentran foliadas y sus espacios en blanco anulados.

Basado en los exámenes realizados, en mi opinión no hay que hacer ninguna observación a los balances ya que estos se ajustan a los principios de contabilidad generalmente aceptados representando la verdadera situación de ALEVICSA S.A.

Atentamente,



ECO. EURIPIDES JIMENEZ MORAN
REG. No. 14951
COMISARIO